

26017 *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de noviembre de 1985, del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, por la que se aprueban los modelos de declaración de las retenciones directas e indirectas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades y los diseños físicos y lógicos para sustituirlos por soportes magnéticos legibles directamente por ordenador.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1985, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la instrucción séptima, párrafo cuarto, donde dice: «... fotografía del documento nacional de identidad ...», debe decir: «... fotocopia del documento nacional de identidad ...».

En el anexo V, dentro de la columna significado y contenido, en el campo Delegación de Hacienda del Retenedor, en la clave numérica 42 donde dice: «Segovia», debe decir: «Soria».

En el anexo VII, dentro de la columna significado y contenido,

la descripción del campo DNI o CI del perceptor debe decir lo siguiente:

DNI o CI del perceptor:

Si el perceptor es una persona física, se consignará el número del DNI en las posiciones 14-22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda.

En el caso de Entidad jurídica se seguirá el mismo criterio que para el CI del retenedor.

En los casos de extranjeros deberá consignarse en la posición 14 la letra T, y de la 15 a la 22 el número de pasaporte o tarjeta de residencia alineado por la derecha y completado por la izquierda con ceros.

Si el perceptor es menor de catorce años, deberá cumplimentarse con la fecha de nacimiento de la siguiente forma:

- Posic. 14 la letra M.
- Posic. 15-16 ceros.
- Posic. 17-18 día (de 01 a 31).
- Posic. 19-20 mes (de 01 a 12).
- Posic. 21-22 año (de 00 a 99).